



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

EXPEDIENTE: 2025/97

ASISTENTES A LA SESIÓN:

ALCALDESA: Dª Esther Gómez Pascual

CONCEJALES: D. Miguel Elosua Estefano
D. José Miguel Parada Romaña
D. Juan Domingo Gómez Monduate
Dª María Ana López Pardo
D. Fernando Renovales Ahedo
D. Pablo Canales Romero.

SECRETARIA-INTERVENTORA: Dª Mª Mercedes Estévez Sabucedo.

En Valle de Villaverde, siendo las diecinueve horas del día **diez de septiembre de dos mil veinticinco**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, y presididos por la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales que arriba se relacionan, habiendo sido previa y legalmente convocados al efecto. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dª Mª Mercedes Estévez Sabucedo.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobada por la Secretaria la existencia del quorum necesario para su inicio, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

La Sra. Alcaldesa recuerda que toda la información referente a este Pleno se encuentra a disposición de los Sres. Concejales desde la fecha de la convocatoria de la sesión, para su examen y consulta.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria de 11 de junio de 2025, cuya copia les fue enviada con la notificación de la convocatoria de la sesión, y no habiendo ninguna, queda aprobada en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2026. EXPTE. 2025/92

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2025, que literalmente dice:

"Vista la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 01 de agosto de 2025 de la Orden IND/37/2025, de 24 de julio, por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2.026 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y según la cual los Ayuntamientos deberán remitir en el plazo de un mes los dos días festivos de carácter local.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, modificado por Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, y del artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, es necesario proceder al señalamiento de las fiestas laborales locales en este municipio para el año 2.026, por lo que PROONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Señalar para el año 2.026 las siguientes fiestas laborales locales:

- 30 de junio, martes, celebración de la Festividad de San Pablo.
- 18 de septiembre, viernes, festividad de la Virgen del Suceso.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria".

A continuación la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna pregunta o intervención antes de la votación. No se producen intervenciones ni preguntas.

Seguidamente se somete la Propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por cinco votos a favor (Sra. Gomez Pascual, Sr. Elosua Estéfano, Sr. Parada Romaña, Sr. Gómez Monduate y Sra. López Pardo) y dos abstenciones (Sr. Renovales Ahedo y Sr. Canales Romero), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Señalar para el año 2.025 las siguientes fiestas laborales locales:

- 30 de junio, martes, celebración de la Festividad de San Pablo.
- 18 de septiembre, viernes, festividad de la Virgen del Suceso.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2025, MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (RTGG). EXPTE. 2025/96

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente Nº 2025/96, de Modificación de Créditos Nº

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

5/2025 en la modalidad de Suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería (RTGG) resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con objeto de financiar gastos que conviene no demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente.

A continuación, leido el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 10 de septiembre de 2025 y realizada la tramitación legalmente establecida, el Ayuntamiento Pleno, por cinco votos a favor (Sra. Gomez Pascual, Sr. Elosua Estéfano, Sr. Parada Romaña, Sr. Gómez Monduate y Sra. López Pardo) y dos abstenciones (Sr. Renovales Ahedo y Sr. Canales Romero), **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de **Modificación de créditos Nº 5/2025**, en la modalidad **Suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería (RTGG)** resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario /Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1610	21000	Abastecimiento agua. Infraestructura	36.000,00	70.000,00	106.000,00
1610	21300	Abastecimiento agua. Maquinaria, instalaciones técnicas	2.000,00	6.000,00	8.000,00
1650	21000	Alumbrado público. Infraestructura	6.000,00	6.000,00	12.000,00
1710	13100	Parques y jardines. Personal laboral temporal	34.000,00	15.000,00	49.000,00
1710	16000	Parques y jardines. Seguridad social	11.500,00	2.500,00	14.000,00
1710	21000	Parques y jardines. Infraestructura	3.000,00	7.000,00	10.000,00

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Firma 1 de 2 MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	24/10/2025	SECRETARIA INTERVENTORA	
Firma 2 de 2 ESTHER GÓMEZ PASCUAL	24/10/2025	ALCALDE	

1720	22799	Censo amianto	2.900,00	609,00	3.509,00
2310	22799	Asistencia social. Varios. Programa Villaverde Contigo	38.750,00	7.000,00	45.750,00
3110	22799	Recogida de perros abandonados	300,00	2.700,00	3.000,00
3120	21200	Consultorio médico. Edificios	2.000,00	6.000,00	8.000,00
3370	21300	Instal. Ocup. Tiempo libre.	1.000,00	3.000,00	4.000,00
3380	22699	SGAE/AGEDI	1.000,00	2.000,00	3.000,00
432	13100	Información y promoción turística. Personal laboral temporal	11.000,00	3.000,00	14.000,00
491	13100	Sociedad de la información. Personal laboral temporal	9.500,00	2.000,00	11.500,00
4320	22706	Digitalización de rutas	7.977,01	2.200,00	10.177,01
4140	753	Cuota proyectos programa Leader	10.762,00	2.000,00	12.762,00
9200	22100	Admon. Gral. Energía eléctrica	8.000,00	2.000,00	10.000,00
9200	22799	Admón. Gral. Trabajos empresas	13.000,00	6.000,00	19.000,00
920	624	Adquisición vehículo	40.000,00	8.000,00	48.000,00
		TOTAL		TOTAL Suplem.Cred.: 153.009,00	

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Esta modificación se financia con cargo al **Remanente líquido de Tesorería (RTGG)** resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica				Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Subconc.		
8	87	870	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	153.009,00
				TOTAL INGRESOS	153.009,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de los créditos destinados a esas finalidades específicas, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “AGENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS”, INCLUIDO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE. EXPTE. 2025/46

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente Nº 2025/46, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, referida a la modificación de las funciones asignadas la puesto de trabajo denominado “Agente de apoyo administrativo y de

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

servicios", dando lectura seguidamente al Informe-Propuesta de Acuerdo que ha emitido con fecha 5 de septiembre de 2025.

Tras lo cual, a la vista de los siguientes ANTECEDENTES:

1º. El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Villaverde, en su Sesión de 2 de mayo de 2023 procedió a la "Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valle de Villaverde en los siguientes términos:

- Tomo I, ORGANIGRAMA, FUNCIONES Y RPT DEL AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE
- TOMO II VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE

Dicho Acuerdo se publicó en el BOC núm.104, de 31 de mayo de 2023.

Dentro de los puestos de Trabajo que contempla la RPT, se encuentra el de "Agente de Apoyo Administrativo y de Servicios", código 1105.1

El puesto se valoró en atención al funcionario que lo venía desempeñando, si bien siendo conscientes de que las funciones encomendadas no eran propias del puesto desempeñado. Por esta razón, ante su jubilación en el mes de abril, las condiciones del puesto de trabajo tienen que revertir a su estado natural atendiendo al Grupo al que el funcionario pertenece, lo que motiva esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

2º. La redacción del proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo fue adjudicado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11/03/2025 a la mercantil Uriarte Asesoramiento Integral, S.L, con CIF B39769526, a través de un contrato menor de servicios.

Por parte de la mercantil Uriarte Asesoramiento Integral se presenta la Hoja de Análisis del puesto de trabajo de AGENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, la Valoración del Puesto y el Informe que emite la Letrada Dª Gema Uriarte Mazón.

Examinada la documentación que consta en el expediente.

Considerando que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valle de Villaverde obedece a una necesidad objetiva derivada de la jubilación del funcionario, que venía realizando más funciones de las que son propias del puesto.

Visto el documento que recoge la nueva Hoja de Análisis del puesto de trabajo de AGENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, la Valoración del Puesto y el Informe que emite la Letrada Dª Gema Uriarte Mazón, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros (siete) **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valle de Villaverde en lo que se refiere al puesto de trabajo de AGENTE DE APOYO

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, cuya Hoja de análisis y
Valoración quedan con el siguiente contenido:

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	ESTHER GÓMEZ PASCUAL

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

URIARTE & ASOCIADOS Estudio Jurídico - Financiero, Sector Público		HOJA DE ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE
Número de Puesto: 1.105.1	NOMBRE DEL PUESTO: AGENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS			
Superior Inmediato / Jerarquía: Secretario(a)-Interventor (a)	Área / Subárea: SERVICIOS GENERALES	Grupo de clasificación: AP sin requisitos de titulación	Nivel de C. de destino: 13	
Tipo de puesto: No singularizado	Escala: Administración General	Forma de provisión (*): CM	Requisitos / Titulación: sin requisitos	
Centro: Ayuntamiento/Municipio	Nº de Ocupantes: Uno	Nº de Subordinados: 0	Naturaleza del Puesto: Funcionario	
Equipos / Herramientas Ordenador, Teléfono, vehículo municipal; analizadora del cloro, del PH, etc. Herramientas para reparaciones menores.				
FINALIDAD DEL PUESTO:	Realización de funciones de apoyo administrativo y de prestación de servicios (saneamiento, abastecimiento, alumbrado público, sacas de madera, etc)			
CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL PUESTO (*):				
Competencia y mando X	Especial dificultad técnica X	Peligrosidad X		
Especialización X	Dedicatoria Y	Incompatibilidad X		
Responsabilidad por funciones X	Responsabilidad del personal X			
Complejidad territorial y funcional Y	Penosidad Y			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES / TAREAS				
Trabajos para la realización de cometidos múltiples: Auxilio al orden público en general y en su caso, la de policía judicial con arreglo a las leyes. Custodiar el mobiliario, máquinas, Instalaciones y locales. Recibir, conservar y distribuir los documentos, notificaciones y correspondencia que se encomiendan. Vigilancia y control de sacas de madera en caminos municipales. Control de obras menores. Colaborar en preparación de proyectos como abastecimiento, saneamiento, alumbrado público, etc. Comprobación de las facturas de los servicios de abastecimiento, saneamiento, alumbrado público, etc. Lectura y elaboración de borradores de planes para cualquier trabajo. Encargado/a de dar cuerda al reloj municipal (ajustar su funcionamiento, organizar sus reparaciones, entre otras). Encargado/a del alumbrado público: vigilar su buen funcionamiento y organizar sus reparaciones. Lectura de contadores trimestral. Control de reposición de productos. Coordinación con empresa prestadora del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento, como también de otros servicios públicos. Manejo y control de vehículos municipales Coordinación con empresa prestadora del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento, como también de otros servicios públicos. Apertura y cierre de Instalaciones y edificios municipales CUALQUIER OTRA RELACIONADA CON EL PUESTO QUE LE ENCOMIENDE SU SUPERIOR JERÁRQUICO.				
<p>Firma 2 de 2 ESTHER GÓMEZ PASCUAL 24/10/2025 ALCALDE</p> <p>Firma 1 de 2 MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO 24/10/2025 SECRETARIA INTERVENTORA</p>				
FECHA DE VALORACIÓN:	HOJA DE ANÁLISIS:	APROBACIONES (firmas): SUPERIOR INMEDIATO: JEFE DE PERSONAL:		

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación: 9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001

Url de validación: <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos: Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

uriarte & asociados Estudio Jurídico - Financiero. Sector Público		VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIOS	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE
Código	1105.1	AGENTE DE APOYO ADVO. Y DE SERVICIOS [SERVICIOS GENERALES]	Nº puestos 1
Denominación del puesto		AP sin requisitos de titulación	
Grupo		13	
Complemento de destino			
Complemento específico	22,88	3.154,92 €	
COMPLEMENTO DE DESTINO COMPETENCIA Y MANDO <i>Grado de desarrollo del puesto</i> Superior SUPERIOR Alta Media Baja ESPECIALIZACIÓN Especialización teórica y práctica Baja hasta 11 Media hasta 22 Alta hasta 33 Exigencia de permanente actualización Baja hasta 11 Media hasta 22 Alta hasta 33 Cualificación del puesto de trabajo Baja hasta 11 Media hasta 22 Alta hasta 33 RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES Responsabilidad penal Manejo y traslado de fondos 10 Uso o custodia de bienes patrimoniales 10 Relaciones con organismos 10 Responsabilidad sobre la gestión 10 COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL Territorial Dispersión alta 50 Dispersión media 25 Sin dispersión 0 Funcional Volumen alto complejidad alta 50 Volumen alto complejidad baja 37,5 Volumen bajo complejidad alta 25 Volumen bajo complejidad baja 12,5			
Nivel CD 13 Puntos % 60 61% 20 20 20 Puntos % 10 20% 37,5 38% 25 12,5			

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada modificación en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

5.- INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 15 de abril de 2025, que literalmente dice:

“La Sra. Secretaria-Interventora informa que el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, según la nueva redacción establecida por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, que deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda habilita al efecto.

Según el modificado artículo 16.10 de la mencionada Orden, en los tres primeros trimestres de cada año las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, deben remitir la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años.

Con fecha 14 de abril de 2025 se transmitieron telemáticamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública los datos correspondientes al 1º trimestre de 2025”.

Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.
La Corporación se da por enterada.

6.- INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 11 de abril de 2025, que literalmente dice:

“La Sra. Secretaria-Interventora informa que la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo cuarto la obligación de elaborar y remitir al Ministerio de Hacienda un informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Se da cuenta del Informe sobre Periodo Medio de Pago (PMP) correspondiente al 1º trimestre de 2025, que fue remitido al Ministerio el 8 de abril de 2025.

El Periodo Medio de Pago del 1º trimestre de 2025 es de 25,54 días.

Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.
La Corporación se da por enterada.

7.- INFORMACIÓN CONTABLE PARA EL PLENO: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 2 de junio de 2025, que literalmente dice:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sra. Secretaria-Interventora presenta a la Sra. Alcaldesa, para su remisión al Pleno, la información contable sobre la ejecución del Presupuesto a fecha 31 de marzo de 2025 y la relación de ingresos y pagos y situación de cuentas de tesorería desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025.”

Toda la documentación se encuentra en el expediente de la sesión.

La Corporación se da por enterada.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se envió a los Sres. Concejales relación de todas las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la N° 2025/36, de fecha 06/06/2025, hasta la N° 2025/72, de fecha 04/09/2025, cuyo texto íntegro consta en el expediente de la Sesión y pudo ser examinado por todos los Concejales.

La Sra. Alcaldesa pregunta si se quiere aclaración sobre alguna Resolución en concreto.

Por el Concejal Sr. Canales Romero se solicita aclaración de las siguientes Resoluciones, dándose las correspondientes explicaciones y/o lectura de las mismas:

2025/41	16/06/2025	BAJA PADRON HABITANTES
2025/42	17/06/2025	ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS TRANSPORTE AUTOTAXI PERSONAS EMPADRONADAS
2025/47	10/07/2025	INICIO EXPTE. CONTRATAO SUMINISTRO VEHICULO TODOTERRENO
2025/51	18/07/2025	ADJUDICACION CONTRATO DESBROCE MECANICO CAMINOS
2025/56	04/08/2025	APROBACION EXPTE, PLIEGOS Y CONVOCATORIA LICITACION CONTRATACION SERVICIO

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

2025/58	05/08/2025	MANTENIMIENTO INSTALACIONES AGUA
2025/63	21/08/2025	CONCESION AYUDAS EMPADRONADOS PARA COMPRA BIENES Y SERVICIOS
		APROBACION MEMORIA VALORADA REPARACION FRONTON Y SOLICITUD EJECUCION POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA
2025/67	22/08/2025	ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES AGUA

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre los siguientes asuntos:

- VEHÍCULO. Tras licitar por segunda vez el vehículo para el que se nos ha concedido la subvención, el contrato se ha adjudicado a Megamotor por el importe de 39.565,76 + IVA. Recordar que para ello tenemos concedida una subvención de 40.000,00 €.

- CONTENEDORES DEL BARRIO LA IGLESIA (FRENTE AL RESTAURANTE "LA CAPITANA"). Visto el foco de inmundicia que se ha generado en este punto, al que parece acudir todo el mundo a tirar residuos, se ha encargado un estudio para la colocación de cámaras de video-vigilancia.

Si algún concejal tiene alguna sugerencia acerca de cualquier otra solución para este problema nos gustaría que la manifestara para tenerla en cuenta.

- PODA PLATANOS PLAZA TOROS. Tras más de un año de espera sin haber cumplido con el trabajo encargado, que naturalmente tampoco se ha abonado, a la empresa La Encina para el desmochado de los plátanos de la plaza de toros y el parque del Barrio La Iglesia, se le ha encargado el trabajo a la empresa "Ramas", que lo realizará los días 27 y 28 de octubre.

- SUSTITUCION PEON. Tras coger la baja por motivos de Salud uno de los trabajadores seleccionados por la Oficina de Empleo de Cantabria para los trabajos de peón forestal, su puesto está siendo cubierto por otra persona del pueblo que ocupará su lugar hasta la fecha de alta.

- PROGRAMA JÓVENES CON TALENTO. La persona que tenemos trabajando como Administrativo con el programa de Jóvenes Talentos, nos ha comunicado que se marcha, por lo que se ha solicitado otra persona para cubrir su puesto, que comenzará el día 16 de septiembre.

- SUPERVISION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES AGUA. Se han adjudicado por el plazo de un año a la empresa LaborAgua (tras convocar la correspondiente licitación pública) el contrato de supervisión y mantenimiento de las instalaciones de agua.

- SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AYUNTAMIENTO:

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

- Resolución definitiva de 23 de julio de 2025 del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, correspondiente a la convocatoria del año 2024 para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones en edificios de titularidad pública para su incorporación al parque público de vivienda en alquiler de la Comunidad Autónoma de Cantabria y otros usos regulada por la Orden FOM/15/2024, de 6 de agosto. Importe concedido al Ayuntamiento de Valle de Villaverde para "NUEVA CUBIERTA EN EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE PASABOLO EN LA LASTRA EN T.M DE VALLE DE VILLAVERDE (SOCIAL)": 48.394,28 euros.
- Resolución de concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de promoción, prevención, intervención y reducción del daño en la salud pública desarrollados durante 2025. Importe concedido al Ayuntamiento de Valle de Villaverde para el proyecto "Villaverde Contigo": 6.772,26 euros.
- Resolución provisional de 1 de septiembre de 2025 del director General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad No Deseada, correspondiente a la convocatoria del año 2025 para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo de proyectos que fomenten el envejecimiento activo y la prevención y superación del aislamiento social y la soledad no deseada. Importe concedido al Ayuntamiento de Valle de Villaverde para "Centro Comunitario Multiservicios La Amistad": 30.000,00 euros.
- Resolución de 21 de agosto de 2025 del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de concesión de las solicitudes de subvención presentadas en virtud de la Orden FOM/9/2025, de 27 de mayo, destinadas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la elaboración de un censo y cronograma de retirada de instalaciones y emplazamientos con amianto sitos en sus respectivos términos municipales. Importe concedido al Ayuntamiento de Valle de Villaverde: 2.900,00 euros.
- Resolución provisional concesión de subvención para gastos de promoción y desarrollo de las fiestas declaradas de interés turístico nacional y/o de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Feria de la Hoya): 6.779,89 euros.

Firma 1 de 2 MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	24/10/2025	SECRETARIA INTERVENTORA	
--	------------	----------------------------	--

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en cumplimiento del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción.

No hay mociones.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay algún ruego o pregunta.

Interviene el Concejal Sr. Canales Romero:

“Vale, varios puntillos, en cuanto a los peones municipales, a ver, transmito un poquitín con esto lo que nos comentan varios vecinos, yo también lo veo, pero bueno. Han estado en Hormazas, desbrozando el Corral de Hormazas, cuando están los barrios, pues hechos un asco, concretamente Zudáñez, Campos, etcétera. Entonces bueno, la gente pues pregunta y yo pues no se, no puedo dar respuesta, por qué se prioriza un corral de animales freten a un barrio de vecinos”.

Contesta la Sra. Alcaldesa:

“No se prioriza nada, aquí hay un listado de los trabajos que venían haciendo los peones desde hace años, que es el listado que nos ha dejado Ignacio, y eso es lo que se les encarga a ellos. También hay otro listado que es el que desbroza la empresa Mogosa de los caminos municipales y hay otro listado que es el que se desbroza también a mano, que vendrán ahora, sobre la semana que viene, a desbrozar lo que falta. Y esto no se prioriza, simplemente siguen el orden que está establecido. Hay que comprender también que ahora mismo no hay un alguacil, que es el que controlaba hasta ahora los servicios. Y bueno, y esto es un trabajo que está establecido así y que se lleva años haciendo así”. ¿El qué no es cierto?

Interviene el Concejal Sr. Canales Romero:

“Eso no es cierto, a Hormazas subían cuando tenían todo esto aquí abajo terminado y no había caminos que limpiar”.

Contesta la Sra. Alcaldesa:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

"Todo el listado de los caminos, que están aquí para verlos, que lo tiene ahí preparado Ignacio, está hecho, ya lo han terminado, entonces se les ha mandado a que vayan a limpiar los corrales. Y ahora volverán a empezar otra vez en el mismo listado, esperando a que venga, bueno, ya ha venido, el tractor y esperando a que venga en la del siguiente, que si queréis podéis venir y ver la lista de los caminos que hay. Y es el mismo trabajo que vienen haciendo los peones el año pasado, el anterior y el anterior. Está todavía sin acabar porque tiene que venir todavía a desbrozar lo que falta la parte manual".

Interviene el Concejal Sr. Canales Romero:

"La cuesta del Cementerio lleva desde mayo sin tocar".

Contesta la Sra. Alcaldesa:

"Pero esto está encargado. Lo que sí que tenemos que tener en cuenta es que a veces el personal de corporaciones locales siempre es diferente. Entonces hay personas que les da más tiempo a hacer cosas y personas que les da más menos tiempo a hacer cosas. Entonces nosotros siempre contratamos unos desbroces municipales que son los mismos, porque no puedes tener a una persona diciéndole este año que tengo gente que puede más, tú vienes y me haces menos, o este año que tengo menos, tú vienes y me haces más. Siempre son los mismos desbroces los que se encargan, entonces pues las cosas van así. Ahora siempre se procuran hacer los desbroces que se encargan lo más tarde posible para que aguanten más, porque nosotros no tenemos dinero para luego pagar otra vuelta a una empresa externa. Y bueno, ahora estamos en un momento en el que el equipo que ha que ha venido trabaja bien y están respetando las órdenes de trabajo que ha dejado aquí, con todo el orden y todo lo que se venía haciendo. Tal y como nos lo ha dejado Ignacio, ahí está y lo podéis consultar cuando queráis. Y si tenéis alguna sugerencia, alguna aportación o decir: oye, esta barrio está sucio, porque aquí no ha llamado nadie para decir esto está sucio, porque en el momento que llamen se les mandará a quien haya que mandarles o se les dirá: oye, la semana que viene viene la empresa o ya le corresponde. Aquí no ha llamado nadie para decir: oye, mi casa o mi camino, está sin desbrozar".

Interviene el Concejal Sr. Canales Romero:

"Nunca han llamado para eso".

Contesta la Sra. Alcaldesa:

Firma 1 de 2
ESTHER GÓMEZ PASCUAL

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

“Hay veces que sí, que llaman, a veces dicen: ha pasado por aquí el tractor y se ha dejado este trozo, pues se les dice y se les manda. Nosotros tampoco tenemos ahí ahora mismo un aguacil que vaya comprobando absolutamente cada rincón de lo que hace falta o lo que no hay. No lo sabemos”.

Interviene el Concejal Sr. Canales Romero:

“Más cosas, bueno esto es ya reiterativo, el puente de Valverde ¿cuando se va a hacer la obra?”

Contesta la Sra. Alcaldesa:

“No lo sabemos. Hemos hablado otra vez con la Consejería de Fomento. Nos dicen que el proyecto ya a vistas de revisión, que había un proyecto que estaba hecho por un Ingeniero de Obras Públicas, les parece que está desfasado en el precio y en las dimensiones, y tienen que hacer un proyecto nuevo para volver a hacerlo”.

Interviene el Concejal Sr. Canales Romero:

“¿Actualizarlo en cuanto a precios?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa:

“No, no lo van a actualizar, lo van a rehacer porque creen que es desproporcionado”.

Interviene el Concejal Sr. Canales Romero:

“Vale, otra cosilla. A mí me ha comentado un vecino que han solicitado farolas para su camino, para donde viven y que claro, han tenido la negativa por la parte del Ayuntamiento. Y claro, la idea, es ¿Qué ha costado la Bolera?, la Bolera parece un despilfarro. Bueno, yo he dicho que ya lo comentaría en el Pleno”.

Contesta la Sra. Alcaldesa:

“Pues aquí se solicitan los puntos de luz o las farolas y aquí se va guardando una relación para que cuando se juntan varias se presenta un proyecto en Industria y se hacen los proyectos en un

Firma 1 de 2
ESTHER GÓMEZ PASCUAL

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

contrato menor. Sí que tenemos, bueno, me imagino dónde estás diciendo, estas que tú dices están recogidas ya y esperando a juntarlas con otras para hacer un contrato menor, porque ya se nos ha dicho desde Industria que por tan poco importe, pues no. Y bueno, y que hay también sitios que necesitan más luz y menos luz, y que hay que hacer unos informes y hay que hacer también una tramitación”.

Interviene el Concejal Sr. Renovales Ahedo:

“Es curiosidad. He visto ahí una pancarta, ya lleva tiempo. Reivindican algo, ¿se sabe quién es el que reivindica?

Contesta la Sra. Alcaldesa:

“Sí, claro, se reivindicaba la resolución de las subvenciones que se han resuelto ahora, que nos dan 30.000 euros para la continuidad del Centro que se ha creado aquí. Se reivindicaba porque hace mucho se presentó la convocatoria, y no se resolvía y desde aquí pues se reivindicó, igual que desde el resto de los Centros”.

Interviene el Concejal Sr. Renovales Ahedo:

“Si está resuelto el problema la quitarán? Porque ¿sabemos quién la ha puesto?

Contesta la Sra. Alcaldesa:

“Sí, el conjunto de las personas que forman el grupo del Centro Comunitario La Amistad. Ese conjunto de personas la hicieron juntos y la colgaron, y ahora me imagino que se reunirán la semana que viene y que ya resuelto esto, decidirán quitarla. Nosotros no actuamos ahí”.

Interviene el Concejal Sr. Renovales Ahedo:

“Me refiero que si ya está resuelto el problema pues hombre, que quiten el trapo, digo yo, no se.”

Contesta la Sra. Alcaldesa: *“Pues lo quitarán”*.

Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	24/10/2025	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	---------

MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	24/10/2025	SECRETARIA INTERVENTORA
---------------------------	------------	-------------------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Vale, yo quería, no sé si lo tenía que haber dicho en la aprobación del Acta o no, pero lo digo aquí, en Ruegos y Preguntas, y quiero que conste en Acta, vale? Yo no me tengo por qué justificar si vengo o no vengo. Si lo justifico, se lo mando a la Secretaría y al resto de personas de este Ayuntamiento. Yo tengo el deber de asistir? Por supuesto que tengo el deber de asistir, pero yo tengo unas obligaciones laborales, eh? Entonces, si a mí un cliente me dice el miércoles a las 7:00 de la tarde, yo de eso vivo y da la casualidad que tú tienes la obligación de estar aquí, porque tú para eso cobras 27000 euros más su correspondientes Seguridad Social, a media jornada, y tú tienes la obligación de estar aquí. Entonces toda esta retahíla que está aquí me parece estupendamente, pero es que no me tengo por qué justificar, me tengo por qué justificar lo que he venido haciendo hasta ahora. Si no puedo asistir por un problema laboral, no asisto. Entonces todo esto es que, lo he leído y he dicho, es que, es que, coge y dímelo cuando estoy en el Pleno, no así. Yo de repente lo leo y digo, es que me parece surrealista, surrealista. Y quiero que conste todas mis palabras en el Acta”.

Contesta la Sra. Alcaldesa:

“Todo consta en Acta siempre”.

Interviene el Concejal Sr. Gómez Monduate:

“En principio, los mails que has mandado dan la sensación de que nos culpas, vamos a ver, a la Corporación municipal de poner un Pleno extraordinario por la mañana, o 2 ó 3 ó 4, vale. Tan lícito es que tú tengas que trabajar, porque tienes un trabajo muy importante, como el trabajo que podemos tener los demás. Quiero decir que tan lícito es tu trabajo como el del resto de personas que estamos aquí y el de estos señores también. Entonces quiero decir que si a mí me preguntan cuándo me va bien hacer un Pleno extraordinario, que tampoco vamos a decidir aquí cosas, sino que en la mayoría de los casos son temas simplemente que hay que pasarlo por Pleno porque la Administración pide que lo hagas antes de un plazo determinado. Pues nos preguntan ¿cuándo te viene bien? A mí me viene bien por la mañana. Porque yo en la tarde tengo obligaciones. Hay otros señores que tienen también sus obligaciones, y entonces si eso es optativo, si no está predefinido, como están los Plenos ordinarios, que se hacen por la tarde para facilitar no solo nuestra asistencia de la gente que trabaja, sino del pueblo que quiera venir, entonces, si a mí me preguntan, yo tengo que decir, me interesa por la mañana, y yo no sé si tú puedes venir a la mañana o no. Quiero decir con esto, que no hay intencionalidad cuando se pone un Pleno por la mañana”.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Yo discrepo, pero bueno”.

Interviene el Concejal Sr. Gómez Monduate:

“Bueno vale, perfecto, si tu has dado tu opinión yo te doy la mía para que también quede constancia y lo tengas claro. O sea, que no se hace por perjudicar a nadie. O sea, yo no sé si tú vas a trabajar el día 14 por la mañana o no, porque de hecho ha habido algún día que te has ido a Santander por la mañana”.

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Si, con mucha antelación, sabiendo que día y entonces cerrándome completamente la agenda”.

Interviene el Concejal Sr. Gómez Monduate:

“En los Ayuntamientos, la mayoría de las gestiones administrativas que hay que hacer son por la mañana. Y entonces, hay que tener en cuenta ese tipo de cosas, entonces cuando se convoca un Pleno extraordinario por la mañana estamos pensando en lo que nos interesa a la mayoría”.

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Pues entonces, si no asisto yo, ¿qué más da? Pues ya está”.

Interviene el Concejal Sr. Gómez Monduate:

“Quiero decir que los mails que has enviado denotaban que parecía que se estaba haciendo...”

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“En los que se han puesto por la mañana, porque yo creo personalmente que los de la mañana se han puesto para perjudicarnos a Pablo y a mí, expresamente. Esa es la sensación que yo tengo. Por lo tanto, si es la sensación que yo tengo, lo transmito”.

Firma 1 de 2
ESTHER GÓMEZ PASCUAL

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Interviene el Concejal Sr. Gómez Monduate:

“No se han pensado con ese intencionamiento, vale?”

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Yo simplemente digo que si yo no puedo asistir a un Pleno por un problema laboral, no asisto y ya está, porque total, la resolución va a ser exactamente la misma, la misma, cuatro a 3, punto pelota. Y no me tengo por qué justificar, pero quiero que conste”.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

“Pero nadie te ha pedido ninguna justificación”.

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Pero yo la quiero dar, porque la gente ha leído este Acta y entonces también quiero que lean mi explicación”.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

“Bien, y esto se redactó pensando y viendo los emails que están escritos, no sé, pensando que nosotros esto lo hacemos fuera de la legalidad o que convocamos los Plenos de manera irregular”.

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Perdona, yo no he dicho eso de manera irregular, eh? Yo eso no lo he dicho. Yo en el primer Pleno, y además lo hablé con Mercedes, yo desconocía el tema de que se podía convocar y ella me dio los artículos, los leí y dije correcto,

Interviene la Sra. Alcaldesa:

“Pero aún así sigues reivindicando, pero bueno, aquí ya lo dice, que otros Plenos que han sido por la tarde tampoco se ha venido”.

Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	24/10/2025	SECRETARIA INTERVENTORA
--------------	---------------------------	------------	-------------------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Pues porque no he venido por problemas laborales”.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

“Y este que era, que dices con mucha antelación, con más antelación que los Plenos que son ordinarios, que ya sabéis que son cada trimestre. Entonces nosotros, si túquieres que quede clara tu posición, nosotros queremos que quede clara nuestra posición. Y me gustaría también decir que yo cobro 27000 euros por media jornada, me gustaría también aclarar que muchos días a las 11:00 de la noche yo estoy llegando a mi casa. Yo a lo mejor no tengo un trabajo fuera de aquí, pero tengo un niño y una familia y yo no trabajo media jornada. Yo a las 11:00 de la noche atiendo el teléfono, a las 2:00 de la mañana atiendo el teléfono, los fines de semana atiendo el teléfono. Yo no trabajo media jornada, eso para que quede constancia”.

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Cuando se aprobó era 27.000 por media jornada. Eso es así. Y está publicado en el boletín. Por lo tanto, yo me voy, si nos vamos a la legalidad, y a lo escrito, 27.000 media jornada. Me da igual lo que trabajes. Sinceramente”.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

“Perfecto. Genial. Pues entonces lo dejamos aquí reflejado”.

Interviene el Concejal Sr. Gómez Monduate:

“Cuando nos llamen a cualquiera de nosotros las 8 de la noche tenemos que decir: ha dicho Ana que la jornada son 6 horas y hasta mañana...”

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Vosotros sabréis lo que tenéis que hacer.”

Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	24/10/2025	SECRETARIA INTERVENTORA	
--------------	---------------------------	------------	-------------------------	--

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Interviene el Concejal Sr. Gómez Monduate:

“Que no es la realidad, que cuando estás en un puesto de estos tienes que tener el teléfono las 24 horas del día. Es un comentario con mala intención”.

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Pues si es con mala intención, crees que es con mala intención, pues es con mala intención, que te voy a decir”.

Interviene el Concejal Sr. Renovales Ahedo:

“Estáis discutiendo cosas, si ya pone aquí quién asiste al Pleno, pues ya está, el resto del Acta no tiene por qué hablar de esta mujer si no está aquí. En el Acta ya pone quiénes vienen al pleno, quién no viene, Ana Mariana López, pues ya está, con que se ponga ya vale, no hay que armar ningún lío digo yo, ni ninguna explicación dentro del Acta.”

Interviene la Concejal Sra. López Pardo:

“Si hay mala intención por un lado se supone que también por el otro. Y ya no tengo más que decir”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veinte horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 2	
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	24/10/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	9bb52168fafc46a297e8dd02d375a99c001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/330 - Fecha Registro: 24/10/2025 12:04:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	